



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 081-2019-GRU-CR

Pucallpa, veintidós de abril de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2019, mediante Citación N° 010-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como quinto punto de agenda, el Oficio N° 000249-2019-CGV/VCGEIP., de fecha 15 de Abril de 2019, remitido por el señor Humberto Ramirez Trucios – Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, quien invita a la Jornada de Capacitación para Consejeros de Gobiernos Regionales, con la finalidad de fortalecer el rol que cumple la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, que se realizará en la ciudad de Lima, los días 29 al 30 de abril de 2019.

Que, el literal h) del artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional, señala: *"Autorizar los viajes al extranjero en comisión de servicio o de representación del Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y de los Consejeros Regionales"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y,





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, de los Consejeros Regionales señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, señor Raúl Edgar Soto Rivera, Abogado Albares García Laureano, Licenciado en Administración Land Barbaran La Torre, Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, Médico Silverio Florencio Reyes Agreda, señor Pedro Pablo Pérez Bailón y el señor Emerson Kepler Guevara Tello, del 28 de abril al 01 de mayo de 2019, con la finalidad de participar en la Jornada de Capacitación para Consejeros de Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer el rol que cumple la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, evento organizado por la Contraloría General de la República, y se desarrollará en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, sito en el Jr. Bartolomé Herrera N° 255 – Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA